



elewit

Una empresa de Redeia

Bases de participación

Green Data Challenge 2026

1 Objeto

Las presentes bases de participación (en adelante, las «**Bases**») tienen como objeto regular los términos y condiciones del concurso «Green Data Challenge 2026» (en adelante, el «**Reto**» o «**Green Data Challenge 2026**») para posibles colaboradores de Red Eléctrica de España, S.A.U. (en adelante, «**Red Eléctrica**») en relación con la previsión de la tasa de crecimiento de vegetación, promovido por Red Eléctrica y Elewit, S.A.U. (en adelante, «**Elewit**»), ambos con domicilio social en Paseo Conde de los Gaitanes n.º 177, Alcobendas, 28109, Madrid (España), ambas empresas pertenecientes a **Redeia**.

El Reto ha sido diseñado para que Red Eléctrica pueda identificar potenciales proveedores de servicios de cálculo de tasas de crecimiento de diferentes especies forestales. Todo ello con una base tecnológica que permita llevar a cabo las tareas mencionadas, siendo Elewit el promotor de la iniciativa, junto con Red Eléctrica.

De este modo, bien Elewit o bien Red Eléctrica concederán a los Participantes acceso a un conjunto de datos (en adelante, el «**Conjunto de datos de entrenamiento**») que incluirá datos LiDAR de celdas de vegetación de tamaño 5x5 m² de las especies de interés (definidas más adelante) presentes en la zona circundante al corredor de las líneas de transporte definidas para el reto, recopiladas en un archivo .shp para los años 2021, 2022 y 2024.

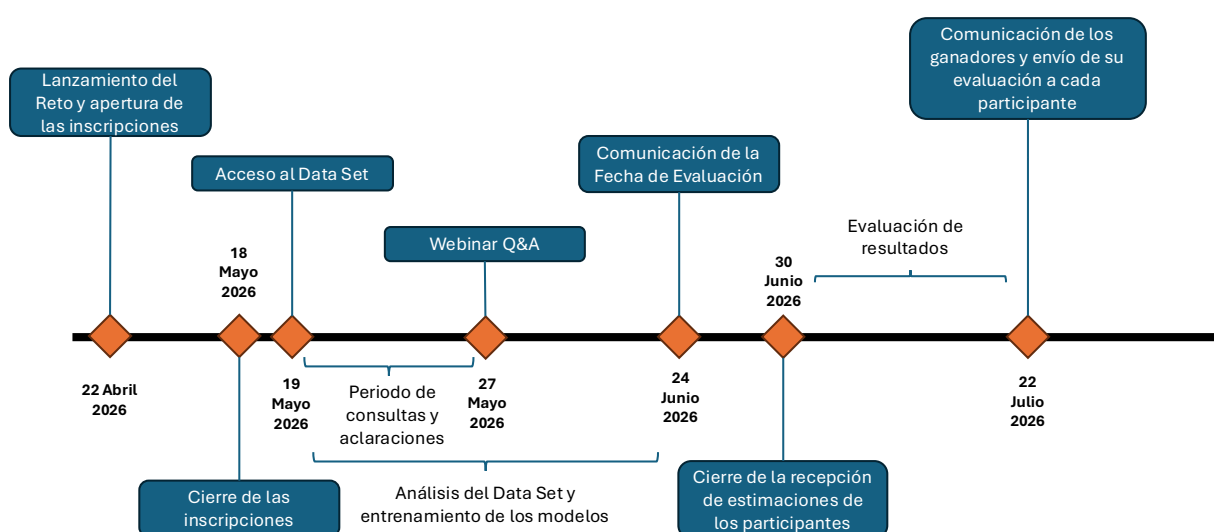
Los Participantes deberán utilizar el conjunto de datos de entrenamiento para entrenar sus modelos de predicción de crecimiento de estas especies para cada una de las celdas que se les ha facilitado. A continuación, los Participantes deberán elaborar su mejor previsión de la altura de vegetación máxima y el factor de cobertura del dosel de vegetación dentro de cada celda (en adelante, z_max y FCC respectivamente) para la fecha de referencia (en adelante «**Fecha de Evaluación**») que será comunicada a los participantes durante el desarrollo del Green Data Challenge y que será la utilizada para la evaluación por Elewit y Red Eléctrica (en adelante, la «Propuesta»).

2 Hitos, Fases y Planificación prevista

La dinámica del Green Data Challenge consta de los siguientes Hitos y Fases

- Hito **Lanzamiento del reto y apertura de las inscripciones**: A partir de la fecha de lanzamiento los interesados en participar deberán rellenar el formulario del [enlace](#) y aceptar las bases.
- Hito **Cierre de las inscripciones**: Fecha tope para participar en el reto
- Hito **Acceso al Data Set**: Ese día se enviarán las instrucciones de acceso a los Datos de Entrenamiento (más información en secciones siguientes de este documento) a las direcciones de correo electrónico facilitadas en el formulario de inscripción
- Fase **Análisis del Data Set y Entrenamiento de los modelos**: durante este periodo los participantes podrán ajustar o desarrollar sus modelos de estimación de crecimiento en base a los Datos de Entrenamiento
- Hito **Comunicación de la Fecha de Evaluación**: en esta fecha se comunicará la Fecha de Evaluación que es la fecha para la cual los participantes deberán dar su mejor estimación de la altura de la vegetación y factor de cabida de cubierta por cada una de las celdas en las que está dividido el terreno
- Hito **Cierre de la Recepción de las estimaciones**: Fecha tope para que lo participantes envíen sus mejores estimaciones de altura de la vegetación (z_{maxima}) y factor de cabida de cubierta. Los Participantes deberán enviar su Propuesta a data.challenge@elewit.ventures antes de que finalice el periodo para participar e inscribirse en el proceso de evaluación de Elewit
- Fase **Evaluación de resultados**: Elewit y Red Eléctrica compararán las estimaciones de cada participante con los datos reales recogidos en campo en la Fecha de Evaluación
- Hito **Comunicación de los ganadores y envío de evaluaciones individuales**

A continuación, se muestra una planificación estimada con las fechas previstas para cada uno de los hitos y fases descritas previamente:



3 **Ámbito geográfico**

No se establece un ámbito geográfico específico, por lo que podrán inscribirse en el Reto todas aquellas personas o entidades nacionales o internacionales que cumplan el resto de los requisitos contemplados en estas Bases.

4 **Derecho a participar**

Podrán participar en el Reto las personas jurídicas (y las personas físicas que actúen en calidad de representantes mayores de 18 años, con poderes suficientes y que reúnan los requisitos previstos en las presentes Bases) que se inscriban y soliciten participar de conformidad con las presentes Bases, asumiendo las obligaciones y el contenido de las mismas mediante inscripción en tiempo y forma (en adelante, los «**Participantes**»).

5 **Datos de entrenamiento y propuesta de los participantes**

El Conjunto de Datos de Entrenamiento se compartirá en archivos LiDAR, .kmz y .shp.

Línea 220EAM-PLS1_2: Definida por 255 vanos que trascurren por Extremadura y cuyas especies de interés a estimar la tasa de crecimiento son:

- 45 Encina 100497
- 43 Rebollo 38519
- 66 Olivo 7190

Línea 400ALZ-VV11_2: está definida por 80 vanos en Extremadura, 268 en Castilla-La Mancha y 79 Com. Madrid y cuyas especies de interés a estimar la tasa de crecimiento son:

- 45 Encina 100690
- 55 Fresno 6599
- 237 Enebro 5494

Para el presente reto, se facilitará la siguiente información de las dos líneas citadas previamente:

1. Vuelos lidar de los años 2021-2022-2024
2. Inventario forestal georeferenciado, de las 3 especies predominantes, fuera de la zona de servidumbre(.shp).
3. Traza de la línea y ubicación de los apoyos que componen los dos circuitos (.kmz)

Que se espera que proporcionen los participantes:

1. Rellenen el .csv que se pondrá a disposición de los participantes, donde están las coordenadas XY de las especies preferentes, indicando en la columna "Altura", la altura que estiman para la **Fecha de Evaluación**.
2. **Rellenen el .csv que** se pondrá a disposición de los participantes, donde están las coordenadas XY de las especies preferentes, indicando en la columna "FCC", el factor de cabida de cubierta que estiman para la **Fecha de Evaluación**. A continuación, se detalla más información sobre el concepto y cálculo del FCC.

DEFINICIÓN Y CÁLCULO DEL FCC:

La fracción de cabida cubierta, de ahora en adelante FCC, es la proporción de área de terreno ocupada por la proyección horizontal de la vegetación, expresada en porcentaje (%).

En este caso que nos ocupa para las celdas incluidas en el csv facilitado, se considera que el área de terreno es una superficie de 5x5 m, con centro en las coordenadas X e Y, que se indican en cada fila del csv facilitado.

LA FCC mide el porcentaje de superficie ocupado por vegetación de esa superficie.

Como ejemplo, si la vegetación cubriera el total de esa superficie, la FCC medida será de 100%. En otro caso ejemplo, en el que la superficie de vegetación ocupara el 20% de la superficie, la FCC medida será 20%. Y por último, en otro caso, donde no hubiera ningún tipo de vegetación, el FCC medido sería 0%.

Gráficamente, la fracción de cabida cubierta total de la vegetación (ARBOLADO + MATORRAL), se representa así:



Se enviarán las instrucciones para el acceso al Conjunto de Datos de Entrenamiento a la dirección de correo electrónico que los Participantes hayan indicado durante la inscripción.

En cualquier caso, los Participantes no podrán, bajo ningún concepto, enviar o difundir información o contenidos que puedan reducir, desorganizar, descompilar, alterar sustancialmente o impedir el uso normal del conjunto de datos de entrenamiento.

Los Participantes se comprometen a no utilizar los datos para cualquier otro propósito que no sea el Reto, a no realizar ninguna copia de los mismos, así como a eliminarlos de sus archivos y destruirlos una vez concluido el Reto. Elewit podrá solicitar a los Participantes pruebas que lo demuestren.

Asimismo, y de forma adicional, los Participantes podrán incluir datos que procedan de otras fuentes, en cuyo caso garantizan a Elewit que habrán sido obtenidos de fuentes públicas que los pongan a disposición del público de forma legítima, cumpliendo en todo caso con la normativa que resulte de aplicación. Para los datos históricos de demanda, se utilizarán únicamente los facilitados en el Reto.

La participación en este Reto es limitada, por lo que cada Participante solo puede presentarse una vez, lo que equivale a una única solicitud por empresa Participante.

- a) En caso de que los Participantes no cumplan alguno de los requisitos recogidos en las presentes Bases, no se admitirá su participación y no podrán optar a premio alguno, quedando excluidos del Reto.
- b) Del mismo modo, se excluye del Reto a las personas que se indican a continuación:
 - i. Entidades o empleados que formen parte de Redeia.
 - ii. Miembros del jurado que evaluará las candidaturas de los Participantes (en adelante, el «Jurado»), que estará compuesto por:
 - Expertos empresariales de Red Eléctrica.
 - Expertos en tecnología e innovación de Elewit.
 - Además, Elewit podrá designar a cualquier otro miembro del Jurado de reconocido prestigio, a su propio criterio.
 - iii. Cualquier otra persona que tenga una relación familiar de primer o segundo grado de afinidad o consanguinidad con alguna de las personas enumeradas en los puntos anteriores.

6 Proceso de participación y criterios de evaluación

Una vez transcurrido el plazo de presentación de propuestas definido en el apartado 2, el Jurado seleccionará las Propuestas ganadoras entre aquellos Participantes que hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación (en adelante, los «Criterios»):

Error absoluto medio (MAE) de cada una de las z_{max} (altura) y FCC de cada celda que contiene alguna de las especies preferentes o matorral en el caso de la FCC con respecto a la que se obtendrá de los datos de campo en la Fecha de Evaluación.

Para la correcta evaluación de estos criterios, la Propuesta deberá incluir la documentación que se indica a continuación:

Se deberá ofrecer una z_{max} (altura) y un FCC para cada una de las celdas de las que se han facilitado datos en la fecha indicada, z_{max} (altura) se define como el punto más alto de la celda y FCC según lo especificado en la Sección **Datos de Entrenamiento y propuesta de los participantes**.

Dichos valores deberán ser entregados en un archivo .csv para su cotejo siguiendo el siguiente formato de nombrado: empresa_x.csv.

El entregable deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Columna con referencia unívoca de la celda.
- Columna con z_{max} (altura) asociada a dicha celda.
- Columna con FCC asociada a dicha celda.

Memoria técnica resumida que explique la metodología empleada para el cálculo de la z_{max} (altura).

7 Valor y características del premio

En este Reto se seleccionará una Propuesta ganadora, siendo esta la que mejor cumplan los Criterios de Evaluación entre las presentaciones de los Participantes (en adelante, las «Propuestas ganadoras»), sin que haya un número mínimo necesario y pudiendo, por tanto, declararse desierto el Reto a discreción del Jurado y de Elewit. No obstante, Elewit puede (a su entera discreción) seleccionar más de una Propuesta si dichas Propuestas cumplen adecuadamente los Criterios y sus resultados no difieren materialmente de la Propuesta Ganadora correspondiente (en adelante, dichas propuestas adicionales junto con la Propuesta ganadora se denominarán las «**Propuestas seleccionadas**»).

El premio para las Propuestas Seleccionadas de entre los Participantes es la potencial contratación para extender el estudio de la tasa de crecimiento de esta especie en caso de que los resultados fueran considerados con la precisión suficiente como para realizar un cálculo de predicción de crecimiento a discreción del criterio de Red Eléctrica.

Elewit está expresamente autorizado (pero no obligado) a publicar oficialmente la Propuestas ganadora o las Propuestas seleccionadas para el Green Data Challenge en su página web y principales redes sociales. Asimismo, puede organizar otros eventos, seminarios web o acciones mediáticas con el fin de dar visibilidad externa a las empresas y sus capacidades ante otros actores relevantes del ecosistema y clientes potenciales, como operadores de sistemas de transporte (TSO), operadores de sistemas de distribución (DSO) y otros miembros relevantes del foro de energía. Este tipo de acción de comunicación se complementará con publicaciones en redes sociales (como Twitter y LinkedIn) a través de los perfiles de Elewit y con otros tipos de contenidos que destaquen a las empresas y sus tecnologías en relación con el Reto.

8 Anuncio de la Propuesta seleccionadas para el Reto

A la finalización del periodo de evaluación (fecha estimada 15 de julio de 2026) , Elewit se pondrá en contacto por teléfono o correo electrónico (a discreción de Elewit) con los Participantes seleccionados para informarles de que sus Propuestas han sido seleccionadas. El resultado del Reto y las Propuestas seleccionadas también se comunicarán al resto de Participantes.

Los Participantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas recibirán por correo electrónico la documentación y la información necesarias para acceder al periodo de validación en línea indicado arriba.

9 Confidencialidad

Los Participantes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad y a no utilizar, al margen del Reto, en beneficio propio o de terceros, cualquier tipo de información, oral o escrita, en cualquier soporte, relativa a Elewit o Red Eléctrica o a terceros, así como ningún tipo de conocimiento, resultado o derecho de propiedad industrial o intelectual del que tenga conocimiento como consecuencia de su participación en el Reto (incluida la documentación entregada a los Participantes con anterioridad a la ejecución del presente documento), incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, toda información, ideas, conceptos, informes, dibujos, diagramas, registros, especificaciones, normas, manuales, modelos, procesos, conocimiento técnico, datos, planes de negocio, proyecciones, técnicas o documentos informativos que los Participantes hayan obtenido o a los que hayan tenido acceso o que hayan recibido como consecuencia de su actuación en el marco del Reto. Asimismo, mantendrán absoluta confidencialidad sobre la existencia del Reto, sus eventuales adendas o modificaciones, así como sobre la documentación contractual y cualquier documento relacionado o creado como consecuencia de dicho Reto (en adelante, en su conjunto, la «**Información confidencial**»), salvo que Elewit o Red Eléctrica (en su caso) lo haya autorizado previamente por escrito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los Participantes podrán divulgar dicha información sin la previa autorización de Elewit o Red Eléctrica (según corresponda) en las siguientes situaciones:

- c) A empleados, directivos o miembros del Consejo de Administración y empresas del mismo grupo empresarial que participen activa y directamente en la gestión del Reto o que tengan necesidad justificada de conocer dicha información (en adelante, las «**Partes relacionadas**»), quienes a su vez se comprometerán a mantener la confidencialidad previamente acordada. En tales casos, los Participantes serán los responsables de cualquier divulgación no autorizada por parte de dichas Partes relacionadas.
- d) En el caso de que, en virtud de una orden legal, judicial, administrativa o similar, o en el marco de un procedimiento fiscal, judicial, administrativo o similar, los Participantes o las Partes relacionadas deban divulgar la Información confidencial de forma total o parcial. Esta circunstancia deberá comunicarse a Elewit inmediatamente y con carácter previo a cualquier divulgación, a fin de que esta pueda adoptar las medidas adecuadas para divulgar únicamente aquella Información confidencial que se le pueda exigir legalmente de conformidad con la legislación aplicable en cada caso.
- e) En caso de que dicha información sea de dominio público o conocida públicamente con anterioridad a su divulgación al Participante.
- f) En caso de que se convierta en información de dominio público, y sin que ello suponga un incumplimiento de la presente cláusula, por parte del Participante o de las Partes relacionadas.
- g) Cuando dicha información haya sido puesta a disposición del Participante o de las Partes relacionadas, sin carácter confidencial a través de una fuente distinta de Elewit o Red Eléctrica (según corresponda), y dicha fuente esté autorizada, a criterio de Elewit o Red Eléctrica (según corresponda), para dicha divulgación.
- a) Si los Participantes o las Partes relacionadas ya disponían de dicha información antes de que les fuera comunicada, siempre que dicha información no proceda de una fuente que tenga prohibido revelar dicha información al Participante.

Los Participantes se comprometen a proteger con la máxima diligencia los soportes que contengan Información confidencial, así como cualquier otro material sensible, y a disponer a tal efecto de medios de almacenamiento seguros y adecuados para la Información confidencial obtenida.

En cualquier caso, Elewit y el Participante que corresponda acordarán el contenido, el medio de comunicación y la fecha de publicación de cualquier nota de prensa, aviso o comunicación de cualquier tipo relativa a la existencia del Reto o su contenido.

Cuando finalice la vigencia del presente documento con independencia del motivo, los Participantes se comprometen a no retener la Información confidencial y a devolver o destruir, a elección de Elewit, toda la Información confidencial oral o escrita en cualquier soporte, así como las copias de la misma que pudiera poseer. Los Participantes también deberán confirmar por escrito a Elewit que dicha Información confidencial se ha devuelto o destruido.

La obligación respecto a la confidencialidad se mantendrá durante al menos cinco (5) años desde la terminación del presente instrumento, a menos que la ley aplicable establezca un periodo más largo o indefinido.

10 Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos), Elewit, como responsable del tratamiento, informa a los representantes de los Participantes cuyos datos personales se facilitan para la ejecución de las presentes Bases de cuanto sigue:

- a)** Los datos personales que hayan facilitado en el marco del cumplimiento con las presentes Bases, así como los que se recopilen durante el periodo de vigencia del concurso, se tratarán con la finalidad de mantener y gestionar la relación precontractual y contractual.
- b)** Los datos personales se tratarán sobre la base del consentimiento que los Participantes hayan otorgado para dicho tratamiento y en el marco del cumplimiento con las presentes Bases, y se conservarán en caso de que se mantenga la relación contractual.
- c)** Una vez finalizada la relación contractual, los datos personales se conservarán durante el periodo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales o para la formulación, interposición y defensa frente a eventuales reclamaciones.
- d)** Los datos podrán facilitarse a los terceros a los que Elewit esté obligada legal o contractualmente a comunicarlos, entre los que se incluyen: (i) Tribunales, para el cumplimiento de los requisitos legales y para la administración de justicia, y (ii) cualesquiera otros terceros, siempre que resulte necesario para la celebración, ejecución y control de las presentes Bases o siempre que así lo exija la ley.

Como responsable del tratamiento, Elewit garantiza el ejercicio, en cualquier momento, de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos facilitados, así como la limitación y oposición al tratamiento (o cualesquiera otros reconocidos en derecho) mediante notificación escrita dirigida a la atención del responsable del tratamiento, a través de los datos de contacto que se indican a continuación:

ELEWIT, S.A. Unipersonal, por correo electrónico a digame@redeia.com o por correo postal ordinario a Paseo Conde de los Gaitanes n.º 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas, Madrid.

Asimismo, Elewit informa a los Participantes de que pueden ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Redeia, como encargado de dar una respuesta efectiva al ejercicio de sus derechos, a través de la dirección de correo electrónico dpd@redeia.com.

Igualmente, se informa a las partes intervinientes que pueden presentar una reclamación ante la autoridad de control correspondiente en España, la Agencia Española de Protección de Datos.

11 Propiedad industrial e intelectual, y responsabilidad

Tanto Elewit como cada uno de los Participantes son y serán los propietarios exclusivos de los conocimientos, información, materiales de cualquier forma o naturaleza, y de los Derechos de propiedad industrial e intelectual de los que sean titulares de conformidad con lo establecido en los siguientes subapartados (en adelante, los «**Conocimientos**»):

- e) Conocimientos anteriores a la firma del presente Acuerdo o sobre los que cualquier tercero haya concedido una licencia a cada una de las partes y que fueran necesarios para llevar a cabo el Reto de la forma más completa y adecuada.
- f) Conocimientos que hayan generado o adquirido en cualquier momento, independientemente de la ejecución de las presentes Bases o del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas.

No obstante, las partes se comprometen, en relación con la titularidad de la que goza cada una de ellas y con carácter exclusivo sobre dicho Conocimiento, a otorgar las correspondientes autorizaciones o licencias que sean necesarias para llevar a cabo el Reto y cumplir con las presentes Bases. El licenciante otorgará las licencias sin garantías explícitas o implícitas de ningún tipo, incluidas, a título meramente enunciativo, pero no limitativo, las garantías de viabilidad comercial, patentabilidad o idoneidad para un fin determinado.

Las Partes entienden y aceptan que dicha autorización o licencia no incluye ningún derecho o prerrogativa para revisar, descompilar, realizar ingeniería inversa, desenscriptar, extraer, segregar o copiar los Derechos de propiedad industrial e intelectual proporcionados por el titular de los mismos, ni están autorizadas a vender, licenciar, disponer, ceder, transferir, divulgar o proporcionar a terceros de cualquier forma dichos Derechos de propiedad industrial e intelectual, de forma total o parcial, sin el consentimiento explícito del titular de los mismos.

La autoría de cualquier resultado o elemento de propiedad intelectual desarrollado como consecuencia de la ejecución del Reto se determinará de acuerdo con la legislación vigente. Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que cualesquiera de estos resultados que se basen o utilicen el Conocimiento de Elewit o de Red Eléctrica (según corresponda) y cualesquiera Derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados serán propiedad íntegra de Elewit o Red Eléctrica (según corresponda).

Se entiende por «**Derechos de propiedad industrial e intelectual**»:

- g) Patentes registradas, diseños y marcas, modelos de utilidad, conocimientos técnicos (tal y como se describe a continuación), derechos de propiedad intelectual y derechos sobre bases de datos.
- h) Cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual o derechos similares o equivalentes en cualquier lugar del mundo en que puedan existir en la actualidad o ser reconocidos en el futuro.
- i) Las solicitudes de registro, prórrogas y renovaciones relativas a cualquiera de los derechos mencionados.
- j) La expresión de cualquier creación u obra original, en cualquier forma tangible o intangible, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, programas de ordenador de cualquier tipo, código fuente, código objeto, documentación técnica, manuales de usuario, manuales de formación, especificaciones técnicas de documentos, corpus conversacionales, informes, formatos de datos, dibujos, gráficos, planos, logotipos, prototipos y los resultados de transformación, modificación, actualización, adaptación, nuevas versiones o cambios de dichas obras o creaciones.

12 Modificaciones y responsabilidades

En caso de que el Reto no pueda realizarse correctamente debido a actos fraudulentos detectados en el mismo, errores técnicos, o cualesquiera otros que, a juicio de Elewit, no estén bajo su control y que afecten a su normal desarrollo, Elewit se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el Reto en cualquier momento.

Elewit se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Reto, y de informar en debida forma a los Participantes.

Elewit no será responsable de ningún retraso o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a la participación o al desarrollo del Reto.

Elewit se reserva el derecho de descalificar automáticamente a cualquier Participante que, a su juicio, defraude, altere o haga imposible la correcta ejecución y el desarrollo normal y reglamentario del Reto, que lleve a cabo cualquier práctica inadecuada para mejorar su rendimiento (como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc.), que afecte indebidamente a derechos de terceros o que utilice cualquier tipo de prácticas que puedan considerarse contrarias al objetivo del Reto.

Elewit no se hace responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema de participación en el Reto.

En ninguna circunstancia, Elewit será responsable por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan del acceso y uso del Conjunto de datos de entrenamiento, que incluyen, a título enunciativo y no limitativo, los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de cualquier virus o ataques informáticos. Elewit tampoco se hace responsable de los daños sufridos por el Participante debido a un uso inadecuado del Conjunto de datos de entrenamiento y, en ningún caso, de eventuales cortes, interrupciones, ausencia o defectos en las telecomunicaciones.

Elewit no se hace responsable de los retrasos en los correos o en las redes de telecomunicaciones relacionados con los registros o el envío de datos, entre otros.

Elewit no se hace responsable en caso de que los datos de los Participantes ganadores sean erróneos o no sea posible contactar con ellos por causas ajenas a Elewit.

Además, en ningún caso Elewit se hace responsable del uso que los Participantes puedan hacer de los datos incluidos en sus Propuestas ni, en general, del contenido de las mismas.

Los Participantes eximirán a Red Eléctrica de cualesquiera daños y perjuicios que el incumplimiento de las presentes Bases le pudiera ocasionar y se comprometen a mantener indemne a Red Eléctrica frente a cualesquiera reclamaciones de terceros, siendo responsables y asumiendo íntegramente el pago de cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros como consecuencia de cualesquiera acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de cualesquiera obligaciones establecidas en las presentes Bases.

13 Aceptación de las condiciones

La participación en este Reto supone la aceptación íntegra de las condiciones establecidas en las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que pueda adoptar Elewit en relación con las mismas.

14 Contenido del material publicitario

Los Participantes autorizan a Elewit para que utilice su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el Reto, incluido su uso en Internet, sin recibir compensación alguna.

15 Legislación aplicable y jurisdicción competente

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho común español, sin que sea de aplicación la normativa en materia de conflicto de leyes.

Las partes renuncian expresamente a su propio fuero (si lo tuvieran) y se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para la resolución de cuantos litigios, discrepancias, cuestiones o reclamaciones resulten de la interpretación, cumplimiento, ejecución o resolución de las presentes Bases o estén directa o indirectamente relacionados con ellas.

elewit

Una empresa de Redeia